



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 10307-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **10 JUL. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR; el Oficio Nº 00094-2012-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

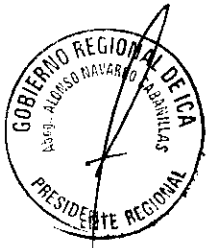
Que, mediante el Oficio Nº 00094-2012-GORE-ICA/PPR de fecha 01 de junio del presente año, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **FORMULAR DEMANDA CIVIL** en contra de **ORESTES ESCAJADILLO RÍOS, WALTER FELICES MARTÍNEZ, FELIPE AQUIJE MUÑOZ**, sobre **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, Y EN FORMA ACUMULATIVA SUBJETIVA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS**, en mérito al Informe Especial Nº 005-2006-2-5340 "Informe Especial sobre Responsabilidad Civil por pagos indebidos por concepto de Incentivos Laborales en diversas Unidades Ejecutoras del GORE-ICA, emitido por el Órgano de Control Interno, con la finalidad de que cumplan con pagar la cantidad de S/. 38,810.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que en el ejercicio de su función autorizaron el desembolso para pago de incentivos, más los intereses legales que se generen hasta la fecha de pago y las costas y costos a que hubiera lugar;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 21 de junio del año dos mil doce, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

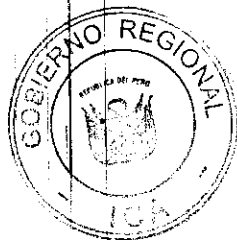
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **FORMULAR DEMANDA CIVIL** en contra de **ORESTES ESCAJADILLO RÍOS, WALTER**



FELICES MARTÍNEZ, FELIPE AQUIJE MUÑOZ, sobre RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, Y EN FORMA ACUMULATIVA SUBJETIVA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, en mérito al Informe Especial N° 005-2006-2-5340 "Informe Especial sobre Responsabilidad Civil por pagos indebidos por concepto de Incentivos Laborales en diversas Unidades Ejecutoras del GORE-ICA, emitido por el Órgano de Control Interno, con la finalidad de que cumplan con pagar la cantidad de S/. 38,810.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), monto que en el ejercicio de su función autorizaron el desembolso para pago de incentivos, más los intereses legales que se generen hasta la fecha de pago y las costas y costos a que hubiera lugar.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Julio del 2012

Of. Circular N° 1085-2012-GORE-ICA-UAD

Señor **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0307-2012 fecha 10-07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

